

AVISO DE RESULTADOS



PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

Obligaciones negociables clase 11 denominadas, a ser suscriptas y pagaderas en pesos, con tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$3.500.000.000 (pesos tres mil quinientos millones), ampliable por hasta \$4.000.000.000 (pesos cuatro mil millones) (el “Monto Máximo”) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas

en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”).

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 5 de febrero de 2024 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 5 de febrero de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) todos ellos publicados en dichas fechas en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae), correspondientes a las obligaciones negociables clase 11 a tasa de interés variable pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$3.500.000.000 (pesos tres mil quinientos millones), ampliable por hasta \$4.000.000.000 (pesos cuatro mil millones) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por Plaza Logística S.R.L. (la “Emisora”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”), cuya creación fuera autorizada por la CNV mediante Resolución N° 19.123 de fecha 1° de diciembre de 2017, tal como fuera prorrogado mediante Disposición DI-2022-54-APN-GE#CNV de fecha 21 de octubre de 2022, por 5 (cinco) años adicionales, y cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa actualizado, de fecha 30 de marzo de 2023 (el “Prospecto”). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan a continuación los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de ofertas recibidas:** 62
- 2) **Valor Nominal de ofertas recibidas:** Se han recibido ofertas por un valor nominal de 12.589.100.000
- 3) **Valor Nominal a ser emitido:** 3.994.444.444
- 4) **Factor de Prorrateo:** N/A
- 5) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación y Fecha de Integración:** 8 de febrero de 2024
- 7) **Fecha de Vencimiento y Fecha de Pago de Amortización:** 8 de febrero de 2025 (o día hábil siguiente)
- 8) **Margen Aplicable:** -0,98%
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: (i) 8 de mayo de 2024; (ii) 8 de agosto de 2024; (iii) 8 de noviembre de 2024 y (iv) 8 de febrero de 2025 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”))
- 10) **Duration:** 0,73 años

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento

no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19.123 de fecha 1° de diciembre de 2017 del Directorio de la CNV, tal como fuera prorrogado mediante Disposición DI-2022-54-APN-GE#CNV de fecha 21 de octubre de 2022, por 5 (cinco) años adicionales, y cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa actualizado, de fecha 30 de marzo de 2023. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, debiendo los interesados considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento es exclusiva responsabilidad de la Gerencia de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan al Prospecto y al Suplemento y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la página web de la Compañía, de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en la micrositio del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Invertir en Obligaciones Negociables puede resultar riesgoso, por lo que se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°210 ante la
CNV



**Banco de Servicios y Transacciones
S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 64 de la
CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N°22



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación –
Agente de Negociación Integral N° 40 inscripto
ante la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 72 inscripto
en la CNV



StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 47 ante la
CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 7 de febrero de 2024.



Ramiro Molina
Gerente Representante